



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 244-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de octubre de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de octubre de 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Consejero por la Provincia de Acobamba, Ever Sulca Escobar informa al pleno del Consejo Regional sobre presuntas irregularidades en la gestión administrativa (uso de bienes públicos, encargaturas inadecuadas, conformación de comité CAS, entre otros) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, el seguimiento e investigación sobre las presuntas irregularidades en la gestión administrativa (uso de bienes públicos, encargaturas inadecuadas, conformación de comité CAS, entre otros) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 244-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de octubre de 2023.

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, el seguimiento e investigación sobre las presuntas irregularidades en la gestión administrativa (uso de bienes públicos, encargaturas inadecuadas, conformación de comité CAS, entre otros) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba.

**ARTICULO SEGUNDO. – OTORGAR** el plazo de 30 días naturales para el cumplimiento del encargo a que se refiere el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO. – Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
*Ricardo Yauricasa Flores*  
Ricardo Yauricasa Flores  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL